

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2021 00923 00

Incorpórese a las diligencias la comunicación proveniente del parqueadero CAPTUCOL.

En consideración a la solicitud incoada por la apoderada judicial del acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A. mediante correo electrónico, se levanta la orden de captura del vehículo de **placa WPV453**, decretada por auto del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno(2021).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero CAPTUCOL para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A.

NOTÍFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**